



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-102767-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS RELOJ PAR A COORDINACIÓN GENERAL (CÓD. 320), EN REEMPLAZO DEL PROF. JOSÉ VIALE, DNI 22.372.225 (LEG. 31986)

---

### VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **JOSÉ VIALE**, DNI 22.372.225 (Leg. 31986), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), en el dictado de treinta y cuatro (34) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) y en ocho (8) horas reloj para Coordinación General del Dto. de Formación Física y Deportes (Cód. 320), **desde el 21/02/2024 y hasta el 19/04/2024**, encuadrada en el Inc. "C", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas reloj para Coordinación General (Cód. 320), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, al Prof. **MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ**, DNI 20.073.650 (Leg. 30625), en ocho (8) horas reloj para Coordinación General del Dpto. de Formación Física y Deportes (Cód. 320), **desde el 02/03/2024 y hasta el 19/04/2024**, en reemplazo del Prof. José Viale, DNI 22.372.225 (Leg. 31986); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

**ARTÍCULO 2º:** El Prof. Mario Augusto Guiñazú, DNI 20.073.650 (Leg. 30625), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.